



Resolución Directoral

0405-2018 - AAA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 28 de junio de 2018

VISTO:

CUT	75810-2018	Fecha	03 de mayo de 2018
Junta de Administracion de Servicios de Saneamiento JASS de la Comunidad Campesina de Iscahuaca			
Representado por:		Documento	
Estanislao Ancco Ñahuinlla		DNI 42482210	
Informe Formalización:		Fecha	
004-2018 - ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/CEMC		20 de junio de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 004-2018 ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/CEMC, de la Administración Local de Agua Medio Apurimac Pachachaca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación de la infraestructura hidráulica de captación y conducción, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual suministra agua a los habitantes del centro poblado Iscahuaca de la Comunidad Campesina de Iscahuaca, ubicado políticamente en el distrito de Cotaruse, provincia de Aymaraes, departamento Apurimac.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Poblacional, Superficial por un volumen de 28871.00 m³/año, a favor de "Junta de Administracion de Servicios de Saneamiento JASS de la Comunidad Campesina de Iscahuaca ", conforme al siguiente detalle:

Titular	Junta de Administracion de Servicios de Saneamiento JASS de la Comunidad Campesina de Iscahuaca					
Clase de Uso	Poblacional	Tipo de Uso	Poblacional		Clase Derecho	Licencia
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			Iscahuaca de la Comunidad Campesina de Iscahuaca			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Apurimac			
		Provincia	Aymaraes			
		Distrito	Cotaruse			
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac			
		ALA	Medio Apurimac Pachachaca			
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, Este:685834.00, Norte:8393862.00				



Resolución Directoral

0405-2018 - AAA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 28 de junio de 2018

Abancay, 28 de junio de 201

Origen de fuente natural: Superficial				Manantial Ccallaccalla								
Ubicación geográfica de la captación				WGS84 UTM, Zona:18 Este:685120.00 Norte:8390361.00								
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)												
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
28871.0	2452.0	2215.0	2452.0	2373.0	2452.0	2373.0	2452.0	2452.0	2373.0	2452.0	2373.0	2452.0

Artículo 3°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Notificar la presente resolución a Junta de Administración de Servicios de Saneamiento JASS de la Comunidad Campesina de Iscahuaca, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURÍMAC

Ing. Omar Velásquez Figueroa
DIRECTOR